

DECRETO REGISTRADO N.º 7 8 5,

CONCÓN, 03 MAR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°251 de fecha 24 de febrero del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar honorarios para el campeonato de futbol infantil 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°223, de fecha 24 de febrero del 2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Campeonato de Fútbol Infantil 2025" a partir del día 11 de febrero del presente año.

La realización de la Actividad Municipal "Campeonato de Fútbol Infantil 2025", tiene como objetivo principal es fomentar el desarrollo de habilidades deportivas y valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el espíritu competitivo entre los participantes. Asimismo, se busca potenciar la identidad deportiva de Concón, consolidándolo como un destino referente para eventos deportivos y generando un impacto positivo en la comunidad, tanto a nivel recreativo como en la promoción de un estilo de vida saludable. Considerando la necesidad del servicio se requiere contratar a: Nombre: Camilo Cordero Quintanilla.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **CAMILO CORDERO QUINTANILLA**, RUN: N° [REDACTED] quien prestó servicio de Árbitro en el Campeonato de Fútbol infantil 2025, que se desarrolló desde el 11 de febrero hasta el sábado 22 de febrero 2025 en Estadio Municipal Calle 7 Concón y por un monto bruto total de \$191.387 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios a Camilo Cordero Quintanilla, Run: N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Recreacionales, Programa Deportes.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESPC/IM/G/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RIVERA VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	27 FEB 2025	Revisado